



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez Ejemplar: 53 pesetas —: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Sábado 21 de noviembre	Número 267

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Viconsá, S. A., vecino de Bilbao, General Concha, 12, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento camino BU-V-5742 al BU-V-5741 en Ailanes».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 6 de octubre de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7303.—1.710,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación,

se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Fihorsa, S. A., vecino de Barcelona, calle Balmes, 152, adjudicatario de las obras de «casa vivienda de Guarda y edificación aneja a la Casa Consistorial en Valle de Losa».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 31 de agosto de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7468.—2.775,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente! D. Benito Corvo Aparicio y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 6 de 1986, del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, D. Emilio Varona Maestro, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Villasilos, representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado D. José Santos González Primo; y de otra, como demandados-apelados, Oscar Mayer, S. A., domiciliado en Torrente (Valencia), y D. José Rodríguez de los Mozos, mayor de edad, empleado, vecino de Burgos, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y que se confirma íntegramente; todo ello sin hacer expresa declaración sobre la imposición de las costas de esta

segunda instancia. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7425.—3.900,00

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente sentencia.

Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilustres señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Benito Corvo Aparicio y D. Eduardo Pérez López, Magistrados; siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 695 de 1985, dimanante de los autos de la Ley Especial de Arrendamientos Urbanos núm. 291 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y en el que han sido partes, como demandante-apelante «Gamal, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado D. Felipe Real Chicote; y como demandada-apelada, doña Dolores Peña Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, representada por el Procurador D. José Roberto Santama-

ría Villorejo y defendida por el Letrado D. José María Manrique Antigüedad, y como demandado-apelado D. Alfonso Carmona Peña, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal, decide: Estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida y estimando la demanda, declarar resuelto el contrato de arrendamiento litigioso, condenando a los demandados doña Dolores Peña Martínez y D. Alfonso Carmona Peña, a desalojar y dejar libre a disposición de la actora el local objeto del contrato que se describe en el Hecho I de la demanda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal; imponiendo a los demandados las costas causadas en primera instancia y sin hacer especial imposición de las causadas en esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7470.—5.310,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, cuya dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. señor D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de separación con-

yugal, promovidos por doña Ernestina Palacín Andrés, representada por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y dirigida por el Letrado doña Carmen Santos, contra Félix Palacín Gutiérrez, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimó la demanda promovida por la Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de doña Ernestina Palacín Andrés, contra D. Félix Palacín Gutiérrez, declarado en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro:

Primero: La separación legal del matrimonio contraído por los litigantes en Villavieja de Muñó (Burgos), el día 27 de octubre de 1945.

Segundo: Que se señala como contribución del esposo al levantamiento de las cargas familiares y alimentos la cantidad de 8.000 pesetas mensuales pagaderas por meses anticipados, en los cinco primeros días de cada mes y anualmente revisables en función de la variación que sufra la pensión que el marido percibe.

Todo ello sin especial declaración a costas.

Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción, mediante los oportunos despachos en el Registro Civil correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

7429.—3.525,00

Cédulas de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial Sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, bajo el número 0267/87, instado por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Isabel Velasco Simón y Dionisio Martínez Marín, en reclamación de cantidad, por la presente se noti-

fica a Vds., que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en vivienda dúplex, sita en sexta planta, y partamento E de la séptima, del edificio núm. 8 de Plaza Primo de Rivera, en Aranda de Duero, constan como titulares del derecho que refiere la regla 5 de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes o futuros de las fincas expresadas, cuyos nombres y domicilios se desconocen, libro la presente en Burgos, a 6 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

7430.—2.250,00

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial Sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, bajo el número 0240/87, instado por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Trinidad Camarero García y Teodoro Lázaro Martínez, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a Vds., que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Aranda de Duero, Polígono Residencial Allende Duero, vivienda del piso 1.º-A, en la parcela 16, con entrada por el portal núm. 3, constan como titulares del Derecho que refiere la regla 5 de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Asociación de Caución Agraria, S. A., cuyo domicilio se desconoce, libro la presente en Burgos, a 6 de noviembre de 1987. El Secretario (ilegible).

7431.—2.415,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición nú-

mero 29/87 a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel contra D. Félix y don Mariano Cabornero Gómez, sobre reclamación de 70.609 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indican, el vehículo siguiente:

Vehículo objeto de subasta:

Furgón marca Avia, modelo 1.250 matrícula BU-1883-F, del año 1980, valorado pericialmente en 210.000 pesetas.

Condiciones: El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las 11,00 horas en primera subasta; el día 14 de enero, a las 1,00 de la mañana, en segunda subasta, y el día 11 de febrero, a las 11,00 de la mañana, en tercera subasta, si resultaren desiertas las precedentes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos del 20 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y exhibir el D. N. I.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del vehículo en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 % y, en tercera, podrá hacerse cualquier postura ya que sale sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto.

El vehículo se encuentra en poder del demandado, D. Félix Cabornero, domiciliado en Burgos, Región Sáinz de la Maza, núm. 4.

Dado en Burgos, a 30 de octubre de 1987. — E./ José Alberto Gallego Laguna. — El Secretario (ilegible).

7478.—3.945,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Requisitorias

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Victoriano Martínez Martínez (D.N.I. núm. 72.096.986), nacido el 17 de diciembre de 1958, hijo de Víctor y de Restituta, natural de Mogina (Guadalajara), y con último domicilio conocido en Jaén, calle Alicante núm. 6, Pensión, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro (Burgos), con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que se le sigue por el delito de robo con intimidación y abusos deshonestos, con el número 41 de 1987, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1987. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Manuel Balsa Lodeiro (D. N. I. número 32.628.384), nacido el 1 de octubre de 1959 en Fene (La Coruña), hijo de Amadeo y de María Misericordia, natural de Fene (La Coruña), y con último domicilio conocido en El Ferrol, calle San Salvador, núm. 38, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro (Burgos), con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que se le sigue por el delito de robo con intimidación y abusos deshonestos, con el núm. 41 de 1987, bajo apercibimiento de que si no comparece

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1987. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz, doy fe y testimonio que en el proceso civil de cognición núm. 27/1987 ha recaído la siguiente sentencia.

En Castrojeriz, a 10 de octubre de 1987. — Vistos por doña Mercedes Valdizán García, Juez del Juzgado de Distrito de Castrojeriz los precedentes autos de juicio de cognición 27/87 promovido por don Lorenzo Ramos Gutiérrez, representado por el Procurador de los Tribunales, don Eusebio Gutiérrez Gómez, y defendido por el Letrado D. Pedro Torres Bueno, contra don Benito Carrasco Fernández, representado por el Procurador de los Tribunales don José Roberto Santamaría Villorojo y defendido por el Letrado D. Javier Quintanilla, y contra D. Emilio Gallego Pérez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de D. Lorenzo Ramos Gutiérrez, contra D. Benito Carrasco Fernández y D. Emilio Gallego Pérez, absolviendo a los demandados de los pedimentos de la demanda, imponiendo el pago de las costas causadas en esta instancia al actor D. Lorenzo Ramos Gutiérrez.

Notifíquese a las partes y al demandado rebelde, procédase en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil al no ser que por la parte actora, dentro del ter-

cero día, se solicite su notificación personal. Haciéndose constar que la presente resolución no es firme por proceder frente a la misma recurso ordinario de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos, deducible en el plazo de tres días a contar desde su notificación ante esté Organo Judicial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, Emilio Gallego Pérez, vecino de Villasideiro, expido el presente testimonio, que firmo en Castrojeriz, a 4 de noviembre de 1987. — El Secretario Concepción Martínez Conde.

7438.—3.675,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Duncan Harold Milburn, sin más circunstancias personales, a fin de que el próximo día 9 de diciembre y hora de las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.502 de 1987, previéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Javier Blanco Merino, en paradero desconocido, para que el próximo día 2 de diciembre y hora de las 10 de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.260 de 1987, previéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Drucks Manfred, y a Stefan Landy, con domicilio en 4000 Dusseldorf (Alemania), c./ Gladbacher Strasse 60, y que se encuentran ambos, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 19 de enero de 1988 y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.850 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Ilda Ferreiro, nacida el 23-1-52, en Portugal, Lisbonne, con domicilio en 4 Cours de Bas Chateau, 54270 Essey Les Nancy (Francia), y a Manuel Alfredo de León Martínez, nacido en Barcelona el 6-7-48, hijo de Antonio y Rosalía, y con el mismo domicilio que la conductora, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 26 de enero y hora de las 9,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.591/1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

El Yousfi Bouqhayar, con domicilio en Lot Boujac 31620, Fronton, Francia, 99041, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 1.977/1987, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales.

Joao Marques de Andrade, con domicilio en c./ Le Cordiu Saint Lazare, Candat le Lardiu, Francia,

y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 1.971 de 1987, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser reconocido por Perito que dictamine los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Karen Kimball, Arizona, U. S. A., como denunciante, y a José Domingo Mendiola Osteaga, Avenida Navarra 3, bajo derecha, Beasain, Guipúzcoa, como denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 11 de enero de 1988, a las 10,40 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 847 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José Manuel Martín García, conductor del vehículo M-1972-GT el día 21 de noviembre de 1986, a las órdenes de doña Gertrudis Pérez Andújar, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de enero, a las 11,10 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 73/1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juan Carlos García Ruipérez, que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, Barriada Juan XXIII, número 3, 1.º, 1.ª, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de diciembre y hora de las

11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 308 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Celso Muñoz, con domicilio en Alloenster 42, 7317, Wonalinge, y como responsable civil subsidiario a Cros Autohaus, con domicilio en Plochingerstu 42, 7316 Konge, Alemania, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 14 de enero y hora de las 10,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.246/87, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Amancio Ibáñez Alonso, que tuvo su domicilio en calle Gregorio de la Revilla 31, 5.º en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 14 de enero, a las 11,00 horas, a prestar declaración y al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.387 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Audelina Jiménez Gabarri, nacida en Bañares (La Rioja), el 22 de febrero de 1969, hija de Aquilino y de Victoria, y con su último domicilio en Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 909 de 1987, que tendrá lugar el día 26 de noviembre y hora de las 12,50

de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

José Antonio Pinto Pereira, con domicilio en S. Martinho de Mouros, Resende, Portugal, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en las diligencias previas núm. 290 de 1987, y ser reconocido por el Sr. Médico Forense, bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Manuel Adriano Rocha Da Silva, con domicilio en la calle Ellerstrasse núm. 17, 2.º, 4010 Hilden, Dusseldorf, Alemania; y a la entidad Allianz Versicherungs, Aktiengesellschaft, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el próximo día 14 de diciembre y hora de las 10,40, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 165 de 1987.

Avelino Benito Serna, mayor de edad, vecino que fue de Melgar de Yuso, y hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el próximo día 14 de diciembre y hora de las 11,10, a fin de tomarle declaración y demás diligencias, así como para celebrar el juicio de faltas número 121 de 1987.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sítas en el piso primero de la casa

número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 62/1982.

Personas a quien se cita: Basilio Ibáñez García y Pilar Sedano Saldaña, sin domicilio conocido y residentes que han sido de esta ciudad.

Número de expediente: 177 del año 1981.

Persona a quien se cita: Carmen Sierra Zubiría, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Número de expediente: 258 del año 1974.

Persona a quien se cita: Julián Naharro Vázquez, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Número de expediente: 302 del año 1985.

Persona a quien se cita: María Angeles Jiménez Hernández, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Número de expediente: 112 del año 1981.

Personas a quien se cita: José Antonio Crispín Díez y María del Mar Cabrito García, sin domicilio conocido y residentes que han sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 9 de noviembre de 1987. V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Paz de Cardeñajimeno

Por medio de la presente se les cita a la denunciante doña Trinidad López Martín, que tuvo su domicilio en Burgos, Avda. Reyes Católicos, núm. 55-4.º, hoy en ignorado

paradero, y a D. Antonio Carreño Gracia, como denunciado, con domicilio igualmente en Burgos, calle Pablo Casals, 25 y propietario del Mesón «El Carreño», de este término municipal, no habiendo sido posible citarle por hallarse ausente.

Para que ambas partes, denunciante y denunciado comparezcan ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día 1.º de diciembre próximo y hora de las 11 de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 1/87, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Cardeñajimeno, a 13 de noviembre de 1987. — El Juez de Paz, Luis Conde.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 979/87, a instancia de D. Adolfo Cámara Uzquiza, de Pradoluengo, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra la adjudicación en pública subasta celebrada el día 7 de septiembre de 1987, del Acotado de Caza de la localidad de Eterna (Burgos), a favor de D. Eliseo García Santamaría, en la cantidad de 301.000 pesetas.

—oOo—

Número 982/1987, a instancia de la Compañía Mercantil «RENIPRA, Sociedad Limitada», domiciliada en Burgos, representada por el Procurador D. Francisco J. Prieto Sáez, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 4 de septiembre y 9 de octubre de

1987, resolviendo recursos de alzada interpuestos contra las dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos, en 18 de mayo de 1987, en expedientes núms. 95 y 48/1987, acta de infracción número 147/1987 y de liquidación de cuotas núm. 87/1987.

—oOo—

Número 811/1987, a instancia de Ayuntamiento del Valle de Losa (Burgos), representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de fecha 30 de julio de 1987, por el que se desestima el recurso de reposición formulado por el Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Losa, contra otro acuerdo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de fecha 29 de mayo de 1987, por el que se deniega la reclamación de cantidad formulada correspondiente a la Contribución Territorial sobre la Riqueza Rústica y Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, años 1984, 1985 y primero, segundo y tercer trimestre de 1986.

—oOo—

Número 861/1987, a instancia de D. Angel García Ruiz, D. Braulio Luengo de la Calle, D. Francisco Martínez Martínez, D. Santiago Díez Arce, D. José Antonio Fernández Angulo, representados y dirigidos por el Letrado D. Octavio Porres Ortega, contra resolución del Ilustrísimo señor Director General de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de julio de 1987, declarando la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por D. Luis Oviedo Mardones, en representación de 5 trabajadores de la empresa Cía. Ibérica Gea, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos, de 20 de mayo de 1987, en expediente 11/87, instado por la empresa anteriormente indicada, solicitando autorización para rescindir el contrato de trabajo de 16 trabajadores.

—oOo—

Número 915/1987, a instancia de doña María Luisa Aragües Bonaechea, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la Univer-

alidad de Valladolid, a la petición formulada por la recurrente el 24 de noviembre de 1986, y previa denuncia de mora de fecha 28 de mayo de 1987, sobre pago de haberes ordinarios y reconocimiento de antigüedad y de condición de funcionario como profesora titular de Educación Física para la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica.

—000—

Número 983/1987, a instancia de D. Fidenciano Díez Martínez, D. Lorenzo Sánchez Mozo y D. José Luis Mata Delgado, Policías Nacionales, contra denegación presunta por silencio administrativo, a los dos primeros, de peticiones que formularon en escritos de 5 de febrero de 1987, denunciada la mora en 11 de mayo del mismo año, ante el Ilustrísimo señor Director General de la Policía (División de Personal), sobre abono de indemnización de residencia eventual por el tiempo que permanecieron agregados en comisión de servicio a la Guarnición de Burgos. Y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por el tercero de los recurrentes, D. José Luis Mata Delgado, contra resolución de 10 de septiembre de 1987 de la Dirección General de Policía denegando la petición que había formulado el mismo sobre abono de indemnización de residencia eventual, como los anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de noviembre de 1987. El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José-Luis López-Muñiz.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES**

**Delegación Territorial
Montes, Caza, Pesca y Conservación
de la Naturaleza**

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Ricardo Ortiz Martín, vecino de Burgos, con domicilio en la calle Eladio Perlado, núm. 27, 2.º A, y haber resultado desconocido en la citada dirección, que con fecha 4 de noviembre de 1987, se ha dictado resolución en el expediente número 137-87, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 2.000 pesetas de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez núm. 7, A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León, en Valladolid.

Burgos, 6 de noviembre de 1987. El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**DELEGACION TERRITORIAL DE
ECONOMIA Y HACIENDA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.441. — F. 2.051.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Atender el servicio eléctrico de una nueva urbanización en el paraje denominado «La Revilla», en Medina de Pomar.

Características principales:

— LMT. a 20 KV. modificación de la línea Villacomparada con un tramo aéreo de 586 m. y otro subterráneo de 200.

— Derivación de LMT. aérea a 20 KV. al CT. Villacomparada de 20 metros de longitud.

— Derivación de LMT. aérea a 20 KV. al CT. Medina de Pomar (calle Las Torres), con un tramo aéreo de 34 m. y otro subterráneo de 20.

— CT. en caseta prefabricada con un transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 5.856.873 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de octubre de 1987. — El Jefe de los Servicios Territoriales en funciones, Ricardo Izarra Fernández.

7444.—2.250,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL DUERO**

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, solicita la autorización para la ampliación de un puente sobre

el cauce del río Bañuelos, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Ampliación del puente de un solo vano en un ancho de 3,50 metros mediante 7 vigas de hormigón pretensado de 0,50 metros de alto y 0,50 metros de ancho completadas con relleno de senos y losa con hormigón armado.*

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 13 de octubre de 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7486.—3.000,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro, ha solicitado autorización para realizar obras de tratamiento medio ambiental de la ribera del río Ebro, comprendida entre el puente de Carlos III y el puente del ferrocarril, en dicho término municipal, a cuyo efecto presenta proyecto de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía

respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7469.—2.900,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 25 de septiembre de 1987, se otorga a la Sociedad Agraria de Transformación «Puente Nuevo», la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Zadorra, en términos municipales de Ribera Baja y Latorzávilva (Alava) y Treviño (Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 153,5 litros/seg., con destino a riegos de 382,1874 Has. de su propiedad, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1987. — El Comisarios de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7487.—1.425,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Antonio García Melgar, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Huerto del Rey, núm. 15, para adaptarlo a barcervercía.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad

que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 6 de noviembre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7513.—2.595,00

SERVICIO DE DESARROLLO URBANO

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1987, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la manzana MC-416, incluida en el Área de Actuación S-15 «María Mediadora», promovido por Algesa, S. A.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Secretaría del Servicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 11 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 6 de noviembre de 1987, el proyecto de reparcelación del Área de Actuación C-3 «Las Fuentesillas», delimitado al Norte, en línea de 295,70 metros, con fincas particulares y camino de Villalón; al Sur, en líneas de 181 metros y 260,60 metros, con Paseo de las Fuentesillas o carretera de Villalón-quejar; al Este, en líneas de 76,20 y 92,90 metros, con finca de la Excelentísima Diputación de Madrid, y en línea de 145 metros, con terrenos del Ministerio de Defensa

adscritos a la Farmacia Militar; al Oeste, en línea curva de 243,20 metros, con el talud del ferrocarril que enlaza la estación central burgalesa con el Polígono Industrial de Villalónqujar, extinto ferrocarril Santander-Mediterráneo, para efectuar la distribución de beneficios y cargas del referido Area de Actuación, se expone al público el citado proyecto de reparcelación junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado en la sede del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, Avda. del Cid, número 3, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 10 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1987, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos incluidos en el Area de Actuación S-21 «Santa Clara - Clarisas - Ferrocarril», del Plan General vigente, cuya aprobación con fecha 27 de septiembre de 1985, implicaba la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de la ocupación de los terrenos, según preceptúa el artículo 64 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto y de conformidad con lo prevenido en el art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se abre información pública, por término de 15 días, a fin de que cualquier persona pueda formular alegaciones para rectificar o subsanar los errores que pueda contener la relación adjunta.

Relación de bienes y derechos afectados:

Núm. de orden, 1; Propietario, María Paz Quevedo Iriarte y Hnos.; Superficie expropiada m.², 40; Terreno, urbano; Datos catastrales, B5.17.012.1.

Núm. de orden, 2; Propietario, Eudisia Abascal Sáinz; Superficie expropiada m.², 58; Terreno, urbano; Datos catastrales B5.17.012.2.

Núm. de orden, 3; Propietario, Salvador Marcos Torre; Superficie expropiada m.², 107; Terreno, urbano; Datos catastrales, B5.17.012.3.

Núm. de orden, 4; Propietario, Comunidad Propietarios, Santa Clara interior, 57-A; Superficie expropiada m.², 211; Terreno, urbano; Datos catastrales, B5.16.001.

Núm. de orden, 5; Propietario, Juan Ignacio Gutiérrez Escudero y hermanos; Superficie a expropiar m.², 252; Terreno, urbano; Datos catastrales, B5.14.005.

Núm. de orden, 6; Propietario, Claudio Tresaco Axerra; Superficie a expropiar m.², 40; Terreno, urbano; Datos catastrales, B5.14.004.

Burgos, a 10 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «Limpieza y adentamiento de las fachadas de los edificios de la Plaza de España», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto D. Fernando Zapater Unceta, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 10.236.544 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado proyecto a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

La Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1987, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Construcción de un almacén para karts, bicicletas y terminal de semáforos en el Parque Infantil de Tráfico», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7448.—1.635,00

Por D. José Verdugo Sáenz, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller de reparación de neumáticos, en Monte Gorbea, núm. 1, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7450.—2.595,00

Por Scott Ibérica, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de línea automática de fabricación de rollos de papel higiénico, en Crta. de Logroño, s/n. de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información, por término de diez días, a contar desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7514.—2.595,00

Por Talleres Auto-Miranda, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller de reparación de automóviles, en Crta. Madrid-Irún, Km. 317, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7516.—2.595,00

Por D. Fernando González Delgado, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller de reparación de automóviles, en Crta. de Bilbao, núm. 22, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7515.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Ricardo Gil Iriarte, actuando en nombre y representación de la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para obras de ampliación de red de distribución de gas natural a la empresa Doroteo San Juan, sita en calle Segovia, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 4 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

7400.—2.595,00

D. Ricardo Gil Iriarte, actuando en nombre y representación de la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para obras de ampliación de red de distribución de gas natural a la empresa Piensos Pascual, S. A., sita en calle Segovia, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 4 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

7401.—2.595,00

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987, el expediente de modificación de créditos núm. 1, del Presupuesto municipal, por medio del superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se expone al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina al público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450.2 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de no recibirse las aludidas reclamaciones.

A continuación se detallan en el siguiente resumen, por partidas las modificaciones:

Partida 161.6; Para jornales obreros eventuales; Anterior, 900.000 pesetas; Aumento, 400.000 pesetas; Definitivo, 1.300.000 pesetas.

Partida 222.3; Conservación Colegio E. G. B.; Anterior, 250.000 pe-

setas; Aumento, 100.000 pesetas; Definitivo, 350.000 pesetas.

Partida 222.8; Conservación del matadero; Anterior, 400.000 pesetas; Aumento, 300.000 pesetas; Definitivo, 700.000 pesetas.

Partida 223.1; Limpieza, alumbrado oficinas; Anterior, 400.000 pesetas; Aumento, 100.000 pesetas; Definitivo, 500.000 pesetas.

Partida 223.3; Limpieza, alumbrado colegio F. P.; Anterior, 700.000 pesetas; Aumento, 100.000 pesetas; Definitivo, 800.000 pesetas.

Partida 259.7; Para fiestas populares; Anterior, 3.000.000 de pesetas; Aumento, 500.000 pesetas; Definitivo, 3.500.000 pesetas.

Partida 259.8; Mejoras de montes; Anterior, 200.000 pesetas; Aumento, 150.000 pesetas; Definitivo, 350.000 pesetas.

Partida 263.7; Conservación Polideportivo; Anterior, 400.000 pesetas; Aumento, 980.000 pesetas; Definitivo, 1.380.000 pesetas.

Partida 272.1; Para adquisición de máquinas; Anterior, 100.000 pesetas; Aumento, 70.000 pesetas; Definitivo, 170.000 pesetas.

Partida 471.7; Para subvenciones culturales; Anterior, 100.000 pesetas; Aumento, 100.000 pesetas; Definitivo, 200.000 pesetas.

Partida 622.6; Para Parque del Verdeancho; Anterior, 3.780.036 pesetas; Aumento, 454.274 pesetas; Definitivo, 4.234.310 pesetas.

Partida 631.6; Para frontón cubierto; Anterior, 9.190.589 pesetas; Aumento, 2.200.000 pesetas; Definitivo, 11.390.589 pesetas.

Partida 631.6; Para Centro Salud. Urbaniz., Anterior, 2.500.000 pesetas; Aumento, 4.000.000 de pesetas; Definitivo, 6.500.000 pesetas.

Totales: Anterior, 21.520.625 pesetas; Aumento, 9.454.274 pesetas; Definitivo, 31.374.899 pesetas.

Belorado, a 10 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

Ayuntamiento de Frías

El Ayuntamiento de la ciudad de Frías (Burgos), anuncia que por D. Tomás Molinuevo Diego, se ha solicitado la construcción de una nave ganadera, con unas dimensiones de 40 metros de largo por 10 metros de ancho, en el pago de Muricaño, del término municipal de

Frías, para instalación en la misma de ganado ovino.

Por lo que siendo una actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa, se anuncia durante el plazo de 15 días, para que por parte interesada puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Frías, a 12 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Segundo Bergado Tobalina.

7510.—1.620,00

Ayuntamiento de Rezmondo

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo provisional de 27 de septiembre pasado y se considera definitiva, al no haberse formulado reclamaciones, la aprobación del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; Consignación anterior, 224.200 pesetas; Consignación final, 224.200 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 282.728 pesetas; Aumentos, 150.000 pesetas; Consignación final, 431.728 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 500 pesetas; Consignación final, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6; Consignación anterior, 2.320.000 pesetas; Aumentos, 245.826 pesetas; Consignación final, 2.565.826 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 2.826.428 pesetas; Aumentos, 395.826 pesetas; Consignación final, 3.222.254 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Rezmondo, a 9 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 5 de octubre de 1987, el expediente de suplemento de créditos núm. 1/87, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. 1: Remuneraciones de personal; Consignación anterior, pesetas, 3.243.984; Total, 3.243.984 pesetas.

Cap. 2: Compras de bienes corrientes y de servicio; Consignación anterior, 3.025.000 pesetas; Aumento, 1.200.000 pesetas; Total, 4.225.000 pesetas.

Cap. 3: Intereses; Consignación anterior, 100.200 pesetas; Total pesetas, 100.200.

Cap. 4: Transferencias corrientes Consignación anterior, 4.515.000 pesetas; Aumento, 4.000.000 pesetas; Total, 8.515.000 pesetas.

Cap. 6: Inversiones reales; Consignación anterior, 10.793.288 pesetas; Aumento, 2.120.126 pesetas; Total, 12.913.414 pesetas.

Cap. 7: Transferencias de capital; Consignación anterior, 225.328 pesetas; Total, 225.328 pesetas.

Cap. 9: Variación de pasivos financieros; Consignación anterior, 630.000 pesetas; Total, 630.000 pesetas.

Suma total de modificaciones: Consignación anterior, 22.532.800 pesetas; Aumentos, 7.320.125 pesetas; Total, 29.852.926 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estépar, a 11 de noviembre 1987. El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente por ma-

yoría absoluta solicitar un préstamo de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, por un importe de 2.700.000 pesetas, para pago de las obras de pavimentación de calles y reparación de la Casa Consistorial, con un plazo de amortización de cinco años.

Se anuncia al público, por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Juan del Monte, 6 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Bozío

Por D. Fernando Salinas Oñate, de esta vecindad, se ha solicitado licencia para la construcción de una vivienda familiar con almacén agrícola incorporado, de enclave dentro del casco urbano de Bozío.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones o formular las reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Bozío, a 9 de noviembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

7367.—2.595,00

Ayuntamiento de Villadiego

D. David Colino Lucio, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de café-bar de permiso especial, clase B, a emplazar en planta baja edificio núm. 9, calle Padre Flórez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se

consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

En Villadiego, a 4 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).
7366.—2.595,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tener del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 310.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.405.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.300.000.
8. Variación de activos financieros, 7.500 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.023.500 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 252.100.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 95.456.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 363.881.
4. Transferencias corrientes pesetas, 623.000.

5. Ingresos patrimoniales pesetas, 681.563.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.000.000.

8. Variación de activos financieros, 7.500 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.023.500 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En San Millán de Lara, a 23 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10-4-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tener del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 358.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 484.500 pesetas.
3. Intereses, 10.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 17.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 700.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 34.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 1.603.500 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos pesetas, 270.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 40.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 40.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 603.500.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 650.000.

Total del presupuesto preventivo 1.603.500 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Cascajares de Bureba, a 20 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Conforme al acuerdo del Pleno Municipal del 24 de septiembre de 1987 y al art. 446 del R. D. L. 781 de 1986, se hace público, resumido a nivel de capítulos, la modificación aprobada al Presupuesto único de 1987, mediante expediente 1 de 1987:

Capítulo II: Compra de bienes; Consignación anterior, 8.225.825 pesetas; Aumento, 1.145.000 pesetas; Queda, 9.370.825 pesetas.

Capítulo VI: Inversiones; Consignación anterior, 13.083.248 pesetas; Aumento, 12.370.329 pesetas; Queda, 25.453.577 pesetas.

Total del expediente: 13.515.329 pesetas.

Palacios de la Sierra, 9 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Juan José Martín Alonso.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4 de la Ley 24/83 de 21/12 de saneamiento de las Haciendas Locales, se hace público el estado de ejecución del Presupuesto único de la Entidad, con referencia a 30 de septiembre de 1987:

INGRESOS

Cap. 0: Resultas, 6.992.467 ptas.
Cap. I: Impuestos directos, pesetas, 4.432.719.

Cap. III: Tasas, 574.731 pesetas.
Cap. IV: Transferencias corrientes, 2.781.200 pesetas.

Cap. V: Ingresos patrimoniales, 6.379.354 pesetas.

Cap. VIII: Variación de activos, 24.726 pesetas.

GASTOS

Cap. 0: Resultas, 10.044.588 pesetas.

Cap. I: Remuneración de personal, 5.980.590 pesetas.

Cap. II: Compra de bienes corrientes, 6.218.000 pesetas.

Cap. IV: Transferencias corrientes, 4.213 pesetas.

Cap. VI: Inversiones reales, pesetas, 4.941.216.

Cap. VII: Transferencias de capital, 104.255 pesetas.

Cap. VIII: Variación de activos, 12.596 pesetas.

Palacios de la Sierra, 9 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Juan José Martín Alonso.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2-10-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual se publica resumido a nivel de capítulos, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.100.172 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.210.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 67.528.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 700.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 52.300.

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 5.230.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 4.432.719.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 209.426.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 773.974.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.900.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.345.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 5.230.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

En Olmedillo de Roa, a 5 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 23 de sepbre. de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 359.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 310.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 551.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.200.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 4.432.719.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 209.426.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 773.974.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.900.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.345.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.200.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Olmillos de Muñó, a 4 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanaélez

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18 de marzo de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 790.400 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.715.000 pesetas.
3. Intereses, 160.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 874.000.
9. Variación de pasivos financieros, 350.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.930.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.060.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 70.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 100.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.500.000.

Total del presupuesto preventivo 3.930.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

En Quintanaélez, a 28 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pradoluengo, a 9 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Madrigal del Monte.
- Las Quintanillas.
- Villagonzalo Pedernales.
- Espinosa de los Monteros.
- Baños de Valdearados.
- Coruña del Conde.

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 1987, expediente de modificación de créditos núm. 1/87, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

La Vid y Barrios, 6 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio contra

Conlomar Dos, S. A., con domicilio desconocido, por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, se ha proveído con fecha 29 de junio de 1986 a dictar la siguiente:

Providencia. — Notificados a Conlomar Dos, S. A., los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo de los inmuebles que a continuación se detallan, como de su propiedad, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos.

Tomo: 3.608; Folio: 43; Finca: 27.179. Urbana. Plaza de garage en planta sótano, señalada con el número 74 de la misma calle que las anteriores. Tiene una superficie aproximada de 20,18 m.² y linda al frente, con pasillo de acceso al mismo, por el fondo, con plaza garage núm. 37 y por la izquierda con la plaza de garage núm. 75. Esta plaza de garage se encuentra en la misma inclinación de la rampa de acceso a esta planta sótano. Se le asigna una cuota de 0,184 %.

Tomo: 3.608; Folio: 41; Finca: 21.177. Urbana. Plaza de garage en la planta sótano, señalada con el núm. 73 del edificio antes descrito en las anteriores fincas. Tiene una superficie aproximada de 20,18 m.² y linda al frente con pasillo de acceso a la misma, por el fondo con plaza de garage núm. 38; por la derecha con trastero anejo a esta plaza de garage y éste, a su vez, con finca destinada al depósito de combustible, y por la izquierda con plaza de garage 74. Está situada en la misma inclinación de la rampa de acceso a la planta, con una superficie aproximada de 3,50 m.². Se le asigna una cuota del 0,226 por 100.

Descubierto: Seguridad Social ejercicio 1985.

Débitos: 510.306 pesetas de principal, más 102.060 pesetas de recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 100.000 ptas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de quince días designe Perito tasador de la finca embargada con la advertencia de que de no hacerlo se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 11 de noviembre 1987.
El Recaudador (ilegible).

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra D. Félix Rodríguez Antolín y su esposa doña María del Rosario Fernández González, con domicilio desconocido, por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, se ha proveído con esta fecha a dictar la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Félix Rodríguez Antolín los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo de los inmuebles que a continuación se detallan, como de su propiedad, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos.

Tomo: 3.141; Folio: 149; Finca: 12.241. Urbana. Vivienda letra D,

mano izquierda de la planta primera núm. 4 de la parcelación del edificio en esta ciudad sito en Barriada Juan XXIII, Avda. Nuestra Señora de Fátima, señalado su portal con el núm. 1. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño con hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda letra C. Sur, en línea de 9,20 m., en calle de nueva apertura; este, en línea quebrada de 8,90 m., con Avda. de Nuestra Señora de Fátima; y oeste, en la misma longitud, con vivienda letra A. Tiene una superficie de 75,55 metros. Cuota valor: 2,50 %.

Descubierto: Seguridad Social ejercicios 1981 y 1982.

Débitos: 158.497 pesetas de principal, más 31.699 pesetas de recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 100.000 ptas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de quince días designe Perito tasador de la finca embargada con la advertencia de que de no hacerlo se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 9 de noviembre de 1987.
El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Berberana

El próximo día 16 de diciembre, y a las 12,00 horas, se procederá, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Berberana, a la celebración de la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

— 251 pinos silvestres, con un volumen de madera de 222 metros cúbicos, y un precio de tasación de 1.026.000 pesetas, marcados en los tramos II y III del monte "El Pinar", de Berberana.

Garantías: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar una fianza pro-

visional del cinco por ciento del precio de tasación. La fianza definitiva será del seis por ciento del precio de adjudicación. El depósito de dichas fianzas podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones:

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados, si así se desea, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, en horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta 15 minutos antes de la hora fijada para la celebración de la subasta. A la proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en circunstancia alguna de incompatibilidad o imposibilidad para contratar con la Administración, así como justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

El pliego de condiciones podrá ser examinado, en horas de oficina hasta el día de celebración de la subasta.

Modelo de proposición:

Don, de años, con residencia en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con), en relación con la referida subasta ofrece la cantidad de pesetas.

Fecha y firma.

Berberana, 11 de noviembre 1987.
El Alcalde Presidente, Clemente Usaola Guinea.

7520.—3.810,00

Comunidad de Fuenteñalbo

(De los Ayuntamientos de Hortiguëla, Campolara, Mambriellas de Lara y Lara de los Infantes, Burgos)

Por acuerdo de esta Comunidad, de fecha 11 de octubre último, por medio del presente se anuncia pública licitación a los siguientes efectos.

1.º Arrendamiento mediante subasta pública de la finca de la pertenencia de esta Comunidad, denominada Fuenteñalbo, con una superficie aproximada de unas doscientas hectáreas de cultivo, a cuya actividad deberá destinarse únicamente.

2.º Duración del arriendo. — Lo será por un período de seis anualidades o campañas agrícolas, que comenzarán a contarse en 1.º de octubre de 1988, para finalizar en 30 de septiembre de 1994.

3.º Tipo de licitación al alza. — Se fija en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas por campaña agrícola.

4.º Forma de pago. — La renta en que resulte adjudicada la subasta, deberá hacerse efectiva a la Comunidad, antes del 15 de octubre de cada campaña agrícola.

5.º Garantías o fianzas. — Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores acompañarán a sus proposiciones 5.000 pesetas o justificante de ingreso en cuenta a favor de esta Comunidad. Para los que resulten adjudicatarios, la fianza se elevará al importe de la renta de una anualidad.

6.º Todos los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

7.º Presentación de proposiciones. — Deberán presentarse en el Ayuntamiento de Hortigüela, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º Apertura de plicas. — Tendrá lugar a las cinco de la tarde del sábado siguiente al en que hubiera finalizado el plazo de presentación de proposiciones y conforme al modelo que a continuación se indica.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado, de profesión, con residencia y domicilio en, calle, y provisto de su correspondiente D. N. I. núm.

Enterado del anuncio publicado por la Comunidad de Fuenteñalbo e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., correspondiente al día de, para el arrendamiento de la finca del mismo nombre.

Acepta y conoce todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego general y ofrece la cantidad de pesetas de renta anual.

Declara igualmente no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere el

vigente reglamento de contratación.

Lugar, fecha y firma del licitador.
Hortigüela, 12 de noviembre de 1987. — El Presidente (ilegible).

7311.—4.200,00

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: San Nicolás, núm. 408.

Pertenencia: Oteo de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: 388 metros cúbicos de madera y 44 metros cúbicos de leñas de sus copas.

Unidades: 253 pinos silvestres y 1 haya.

Localización: Tramo III.

Tasación: 2.544.000 pesetas.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta a las trece horas, del veinte día hábil a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente a la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, que acredita con,), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número de fecha, a ejecutar en el monte San Nicolás, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico administrativas y legislación vigente que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Oteo de Losa, 10 de noviembre de 1987. — El Alcalde Pedáneo, José López.

7317.—6.150,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío de la libreta de ahorros núm. 258.607-4. Urbana Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.

7376.—500,00